

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897

LUNES 21 DE JUNIO

Número 145

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 5°

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 18 del actual y con el número 302, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 1° Secretario de la Delegación de ese Gobierno General en la Región de San Juan creada por Real Decreto de 23 de Abril último, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1050 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar en Comisión por el turno 4° á Don Nicolás Daubón y Quiñones, cesante de mayor categoría y en la actualidad Oficial 2° de la Sección de los Registros.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 16 de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*. [1069]

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 18 de Mayo último y con el número 305, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 1° Secretario de la Delegación de ese Gobierno General en la Región de Ponce creada por Real Decreto de 23 de Abril último, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1050 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar por el turno 3° á Don Alfonso Perez de Castro que es Oficial 2° de la Intervención general de la Administración del Estado en esa Isla.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*. [1070]

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 18 de Mayo último y con el número 306, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 3° de la Delegación de ese Gobierno General en la Región de Ponce creada por Real Decreto de 23 de Abril último, y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 750 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar por el turno 5° á Don Pio Castro y Arizcun, Profesor mercantil.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*. [1071]

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 11 de Mayo último y con el número 307, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 4° de la Delegación de ese Gobierno General en la Región de

Ponce creada por Real Decreto de 23 de Abril último, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 600 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar en Comisión á Don Eduardo Alonso y Solano, que es Oficial 3° de Administración de Hacienda de Santa Clara, en Cuba.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*. (1072)

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 18 de Mayo último y con el número 304, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 4° de la Delegación del Gobierno General en la Región de San Juan creada por Real Decreto de 23 de Abril último, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 600 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar por el turno 4° á Don Sotero Balbás y de Val, que es Oficial 5° cesante de la Península.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*. (1073)

Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 18 de Mayo último y con el número 303, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 3° de la Delegación de ese Gobierno General en la Región de San Juan creada por Real Decreto de 23 de Abril último y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 750 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar por el turno 3° á Don Primitivo Rocafort y Burcet que es Oficial 4° en la Administración de Rentas y Aduana de Ponce.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 11 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, *Tomás Alonso*. [1074]

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

MEMORIA

elevada al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar por el Director de la Estación Agronómica de Rio-piedras.—1897.

Excmo. Sr.:—Introducción.—Las plantas que constituyen la principal riqueza de Puerto-Rico son el café, el azúcar y el tabaco; en caso de que una crisis económica de estos productos les hiciera ruinosos para el cultivador; restarían como productos actuales secundarios: el maíz, el arroz, la piña, el plátano, la palma de coco y algunos otros.—Estos productos secundarios de la actualidad no podrán adquirir el fomento y la extensión suficiente para sustituir á los grandes cultivos á causa de que unos por su poco valor en el mercado y sus grandes gastos en el cultivo como el maíz y el arroz, no podrían competir en los mercados extranjeros; otros como la piña y el plátano y demás frutas frescas por su naturaleza, no pueden resistir á los aplazamientos en almacén esperando ocasión de conveniente venta, la producción por tanto de estos cultivos secundarios ha de limitarse hoy por hoy al consumo local, no pueden salir al exterior en escala considerable, ya por imposibilidad económica, ya por imposibilidad física.—Restan algunas plantas propias de los trópicos.—El Abacá: no se ha podido aclima-

tar aún en Puerto-Rico.—La Vainilla: cuando se logre su completa adaptación, por su naturaleza delicada y cultivo costoso será siempre producto auxiliar ó secundario.—El Algodón: no puede competir económicamente con la producción de los Estados Unidos: por razonamiento análogo quedarían excluidos todos los demás cultivos tropicales, llegando por eliminación sucesiva á quedar reducidos á las plantas textiles.—Las fibras textiles son á la industria manufacturera lo que el hierro á la industria metalúrgica; una y otra materia tienen un consumo primoso que absorbe el trabajo de varios millones de obreros, y cada dia crece su demanda.—El porvenir de las plantas textiles está asegurado para el productor.—Hay países cuya única producción es la de las fibras textiles.—En Albay, Filipinas, viven del Abacá.—Las comarcas de Georgia y riberas del Misisipí se sostienen á espensas del Algodón.—Yucatán de Méjico no tiene más riqueza que el henequen, otras comarcas viven del esparto, otras de la seda, otras de las hojas de palmas, etc.—En Puerto-Rico existe una planta de fibra textil de importantísimo mérito; espontánea, abundante, que se adapta á todos los lugares y se produce sin gasto alguno: el Mamey, de la familia del ágrave americano, el rival del henequen de Méjico con el que puede competir en mérito industrial y precio económico, siendo á la vez susceptible de producirse en gran escala, tan amplia como se quiera; la materia por su naturaleza se presta á todas las exigencias del productor para realizar beneficios.—Las plantas de esta familia y sus afines como la Sansevieria son las únicas que hoy dia podrían sustituir á cualquiera de los grandes cultivos que constituyen la riqueza de la isla; si por desgracia una crisis arruinase la producción.—Fijadas las plantas únicas que podrían sustituir á los grandes cultivos actuales, pasemos al estudio de su cultivo y obtención.—Ágrave americano: Capítulo 1°—Conocimiento del ágrave.—Descripción: El ágrave es una mata aconle herbácea, fibrosa, vivaz, espinosa, resistente, de hermoso aspecto y gran aprovechamiento industrial.—Las raíces forman nutrida cabellera, someras, de medio centímetro de diámetro y se extienden hasta un metro, oscuras, fibrosas, rústicas y poderosas, dotando á la planta de una estabilidad capaz de resistir á los ciclones; están formadas por tres capas: la primera delgada, débil, que se desprende casi espontáneamente; la segunda leñosa, dura con rudimentos de espinos; y la tercera blanca, constituida por un haz compacto y aglutinado de medio centenar de hebras continuas, fuertes y de fácil aislamiento.—Las hojas radicales en series concéntricas, erguidas, llamadas pencas, tienen de uno á dos metros de longitud y de 10 á 20 centímetros de anchura media, lanceoladas, agudas, carnosas especialmente en la base, un tanto onduladas, color verde gris, verde esmeralda ó listadas de varios colores, según las especies; con espinas equidistantes en los borde, oscuras, carneas, encorvadas, y terminando algunas especies en una punta penetrante larga negra y muy dura.—Las hojas constituyen la parte económica de la planta, llevando en su interior, entre una pulpa alcolina, unas fibras textiles muy estimadas en la industria Flores: De los 6 á los 12 años y á veces muchos más según los climas y terrenos, la planta emite en su centro un elegante escopo floral de 4 á 6 metros de altura, y 15 centímetros de diámetro con bracteadas ó hojuelas alternas equidistantes; teniendo hacia el tercio extremo una serie de brazos en candelabro coronados por flores numerosas apanojadas, amarillas, y frutos en caja triangular, polispernos, semejantes á pequeños dátiles, extériles en muchas especies. Tras la florecencia, la planta, ha terminado su misión y muere, reproduciéndose como la piña, el plátano y otras por los retoños brotados á su pie.—Fibras textiles:—Las fibras del ágrave son tan largas como la hoja ó penca de donde proceden, y de un diámetro aproximado al hilo común de costura; color blanco perlado, siendo estos caracteres variables con las especies y los terrenos, de gran resistencia á la tracción, una hebra sola, soporta por término medio